



FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE DE 2022

Informe de Auditoría Estrategia y Gobierno de TI

VERSIÓN FINAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Detallado: Edgar Alexander Prieto Muñoz
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Lina Marcela Gonzalez Gonzalez
Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación
Cesar Augusto Manrique Soacha
Director General
Jesús Hernando Amado Abril
Subdirector

Resumen Ejecutivo:

Director General
Miembros del Comité Directivo

Emitido por: Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha del informe: 06/10/2022

Resumen Ejecutivo

Auditoría Estrategia y Gobierno de TI

Objetivo: Verificar el grado de cumplimiento por parte de la Entidad respecto a la normatividad vigente relacionada con los dominios de estrategia y gobierno de TI de la política de gobierno digital (Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018) y la implementación del marco de transformación digital (Art. 147 de la Ley 1955 del 2019), así como la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos inmersos en la implementación de la normatividad mencionada, con el propósito de retroalimentar a Función Pública con oportunidades de mejora que contribuyan a su cumplimiento y a los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

Alcance: La Auditoría interna con enfoque basado en riesgos a la estrategia y gobierno de TI del Departamento, se efectuará con énfasis en los siguientes elementos:

- A nivel normativo:
 - ✓ Manual de Gobierno Digital (Decreto Único Reglamentario 1008/2018 del sector de las TICs), habilitador de arquitectura “Modelo de gestión y gobierno de TI”, dominios de estrategia de TI y de Gobierno de TI. El objetivo de este documento es brindar a las Entidades Públicas a través del Líder Estratégico de TI (director o Jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), o quien haga sus veces, una orientación para gestionar y gobernar las Tecnologías de la Información (TI) de forma adecuada y de esta forma ofrecer mejores servicios a los ciudadanos cumpliendo con la Política de Gobierno Digital.
 - ✓ Marco de Transformación Digital (Art. 147 de la Ley 1955 del 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – Documento CONPES 3975 nov 2019). El propósito del Marco es posibilitar la habilitación de capacidades a las entidades públicas para apalancar su transformación digital y el uso de tecnologías emergentes, a través, de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios, para asegurar la generación del valor de lo público.
- A nivel de estándares ampliamente reconocidos:
 - ✓ Norma ISO 38500 – 2015, la cual fija un estándar para la gobernanza de TI, proporcionando un marco de principios para que la dirección de las organizaciones los utilice al evaluar, dirigir y monitorear el uso de las TI.
 - ✓ Estándar COBIT 4.1, el cual establece un marco de control para el Gobierno TI, coadyuvando en la alineación de TI con la estrategia empresarial, mejorando la gestión del desempeño e incrementando el valor y confianza en los sistemas de información de la empresa.

Metodología: Cada etapa de la auditoría interna con enfoque basado en riesgos (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo, pruebas de recorrido y de validación de controles), será desarrollada así:

- Lectura y revisión de la documentación vigente.
- Entrevistas presenciales y/o virtuales con los funcionarios que intervienen en la gestión de implementación de la normatividad establecida en la política de Gobierno Digital y en el Marco de Transformación Digital.

- Análisis de la información requerida para el desarrollo de la auditoría.
- Inspección de documentos relacionados con la ejecución de la auditoría.
- Pruebas de recorrido y de efectividad de controles virtuales y/o físicas.

Importante: De los reportes y evidencias suministradas por la(s) dependencia(s) en las entrevistas y la información registrada en los diferentes Sistemas de Información Institucional, dependerán los resultados y las conclusiones que la Oficina de Control Interno describa en el informe.

Carta de Representación: El 22 de junio de 2022 se suscribió el documento “Carta de Representación” diligenciado para la firma del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y de los Directores Técnicos como responsables de que toda la información requerida para la realización de la auditoría es verídica, cumple con los criterios de calidad y se entrega oportunamente a la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se adicionó al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 2.2.21.4.8., literal “b”).

Norma 2410 Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna - MIPPAI (versión. 2016):

Numeral 7. “Las observaciones y recomendaciones surgen de un proceso de comparación entre el Criterio (el estado correcto) y la Condición (el estado actual). Si el auditor interno encuentra diferencias entre ambos, esta será la base para elaborar el informe. Cuando la condición cumple con el criterio establecido, puede ser conveniente comunicar ese desempeño satisfactorio. Las observaciones y recomendaciones se basan en los siguientes atributos:

- Criterio: Los estándares, medidas, o supuestos utilizados al hacer una evaluación y verificación (el estado correcto).
- Condición: La evidencia, los hechos que el auditor interno encuentra durante la realización de su trabajo (el estado actual).
- Causa: La razón de la diferencia entre las situaciones esperadas y las reales.
- Efecto: El riesgo o exposición en que se encuentra la organización u otros terceros, debido a que la condición no coincide con el criterio (el impacto de la diferencia). Para determinar el grado de riesgo o exposición, el auditor interno tiene en cuenta el efecto que las observaciones y recomendaciones puedan tener sobre las operaciones y los estados financieros de la organización.”

Entregables: Los asuntos identificados serán socializados al Líder del Proceso y al Comité Directivo; los entregables de Auditoría Interna serán:

- Informe Ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas.
- Informe Detallado con todo el resultado de la auditoría, ejemplos, evidencias e información complementaria.

Interpretación de los resultados de la auditoría: Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría interna tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos evaluados o el impacto que supone la carencia, debilidad o recurrencia de éstos.



Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos. No existen hallazgos sobre los asuntos evaluados.











La situación observada denota una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la entidad a un impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.





(R)



Hallazgo Recurrente. Observado en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas, el cual se presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el establecimiento de lineamientos para las acciones de mejora a implementar.

Resultados del Trabajo Riesgos y Aspectos Evaluados

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo (Ver Informe Detallado)
<p>1. Posibilidad de pérdida reputacional por requerimientos de entes reguladores y/o de control, debido al incumplimiento de estándares mínimos de la política de gobierno digital y del marco de transformación digital establecidos.</p>	<p>No incluido en la matriz de riesgos</p>	<p>SI</p>	<p>Adecuada alineación estratégica a nivel institucional, sectorial y Plan Nacional de Desarrollo PND, por cuanto se evidenciaron las estrategias debidamente alineadas en todos los escenarios mencionados.</p>		<p>H. 1.1</p>
			<p>Debido soporte documental de la estrategia de TI al interior del Departamento, en razón a que se pudo evidenciar la proyección de la estrategia para 4 años del PETI a raíz de los cambios de la estrategia del sector o de la institución, normatividad y tendencias tecnológicas (Vigencias 2021 y 2022).</p>		<p>H. 1.2</p>
			<p>Cumplimiento en la implementación de políticas de TI que facilitan la gestión y la gobernabilidad de TI al interior del Departamento, a través de las políticas, protocolos y documentos técnicos implementados.</p>		<p>H. 1.3</p>

			Adecuada participación de la OTIC en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos del DAFP que incorporen componentes de TI.		H. 1.4
			Gestión periódica de seguimiento y control para la ejecución del presupuesto de TI, a través del trabajo periódico efectuado por la OTIC en la evolución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA.		H. 1.5
			Apropiado diseño y mantenimiento del catálogo de servicios de TI con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) asociados, debido al control del catálogo por medio de la herramienta Proactivanet		H. 1.6
			Evaluación periódica de la Estrategia de TI, para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI.		H. 1.7
			Adecuados niveles de exploración y evaluación del uso de nuevas tecnologías en búsqueda de soluciones y servicios de TI innovadores que permitan alcanzar los objetivos estratégicos definidos		H. 1.8

			Apropiado esquema de Gobierno TI alineado con la estrategia misional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que estructure y direcciona el flujo de las decisiones de TI		H. 1.9
			Optimización de las compras de TI mediante la ejecución de compras de bienes o servicios de Tecnología a través de Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes		H. 1.10
			Adecuados procedimientos de seguimiento a los contratos asociados con los proyectos y operación de TI inmersos en las iniciativas del PETI		H. 1.11
			Debilidad en el establecimiento del tablero de indicadores para el PETI Institucional y Sectorial, que permita tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia TI		H. 1.12

<p>2. Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la ineficiencia, obsolescencia o falta de articulación de los servicios o iniciativas digitales que suplen las necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos, debido a la pérdida de la visión holística entre acciones, modelo de negocio, objetivos y misionalidad del DAFP en la definición de la estrategia (Plan estratégico institucional/sectorial, PETI y plan de transformación digital).</p>	<p>No incluido en la matriz de riesgos</p>	<p>SI</p>	<p>Apropiado avance en la ejecución del análisis, evaluación y definición de la visión digital del Plan de Transformación Digital</p>		<p>H. 2.1</p>
<p>3. Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por incumplimiento en las obligaciones legales, regulatorias y éticas relacionadas al uso de las TIC, debido a deficiencias en su gestión (Evaluación, dirección y monitoreo).</p>	<p>No incluido en la matriz de riesgos</p>	<p>SI</p>	<p>Adecuada gobernanza de TI, a través de la gestión dada a la evaluación y dirección del uso de la TI para dar soporte a la organización y el monitoreo del mismo para lograr los planes estratégicos</p>		<p>H. 3.1</p>

Conclusiones y Recomendaciones Generales

1. Se resalta la buena disposición y colaboración de todos los funcionarios de la OTIC que participaron en la realización de entrevistas de manera virtual y/o presencial, y que suministraron la información que permitió desarrollar la labor auditora, centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en el cumplimiento normatividad vigente relacionada con los dominios de estrategia y gobierno de TI de la política de gobierno digital (Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018) y la implementación del marco de transformación digital (Art. 147 de la Ley 1955 del 2019).
2. Se destaca el debido seguimiento al desarrollo de las iniciativas establecidas en el PETI institucional y sectorial por parte de la OTIC, mediante los controles aplicados relacionados con el registro de avance de los proyectos en la planeación institucional del SGI, la gestión para el control de la ejecución del presupuesto de TI en la evolución del PAA y el reporte mensual de avance de la hoja de ruta del PETI institucional (Proyectos y Gastos Operacionales) por parte del contratista asignado. No obstante, es importante fortalecer la medición y presentación de los indicadores establecidos en cada plan para su seguimiento y control.
3. Es necesario que en el histórico de planes publicado en la sección de Planeación y seguimiento sectorial e institucional de la pestaña de transparencia de la página web de Función Pública, se incluyan todas las versiones del PETI Institucional y Sectorial que han surtido en el cuatrienio 2019-2022; lo anterior, con el fin de mantener publicada la trazabilidad y madurez que han surtido dichos planes en su periodo establecido.
4. Es importante fortalecer el trabajo en equipo entre las dependencias responsables de mantener la gestión de las iniciativas establecidas en los planes estratégicos de la entidad, manteniendo un enfoque holístico para el cumplimiento de los objetivos inmersos en dichos planes.
5. Teniendo en cuenta que las actas de los comités llevados a cabo por la entidad, se convierten en un soporte de alta relevancia para evidenciar la ejecución y seguimiento a la gestión adelantada para la consecución de los objetivos institucionales, es necesario que estas se elaboren de manera clara y oportuna, y en los formatos estándar determinados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.
6. Se reconoce el esfuerzo dedicado por la OAP en la generación e implementación del Plan de Transformación Digital – PTD 2019-2022, en el cual se tuvieron en cuenta varios elementos que componen los pasos esenciales para el establecimiento de la ruta de transformación digital, según lo determinado en el Marco de Transformación Digital – MTD del Estado Colombiano. Sin embargo, para las siguientes vigencias 2023 a 2026, es necesario gestionar algunos elementos que no fueron aplicados, con el fin de posibilitar la habilitación de capacidades del DAFP para “apalancar su transformación digital y el uso de tecnologías emergentes, a través, de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios, para asegurar la generación del valor de lo público” (Ver detalle en el hallazgo H. 2.1).

7. En la auditoria efectuada, se definieron trece (13) hallazgos (93%), en los cuales se pudo evidenciar un cumplimiento adecuado de la normatividad vigente y los controles establecidos por las dependencias responsables; así mismo, se evidenció un (1) hallazgo (7%%), en el que se observan situaciones que denotan una debilidad que expone de manera indirecta o directamente al Departamento a un impacto negativo a nivel operativo o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.

Planes de Mejoramiento

Plan de acción definido por el responsable / Responsable / Fecha de cumplimiento: El Plan de Mejoramiento es la herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Entidad, a través del Sistema de Gestión Institucional SGI. Con el fin de incluir las acciones para subsanar los hallazgos de la presente auditoria, se llevará a cabo el procedimiento establecido en el “Manual del Usuario SGI - Modulo Plan de Mejoramiento”.

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Mauricio Cornejo Rodríguez (Líder Auditoría)

Revisó y Aprobó: Luz Stella Patiño Jurado – Jefe Oficina de Control Interno.